Asistencia de emergencia
Un incremento temporal al límite anual de dinero cuando se requieren servicios adicionales. *B+ solamente*

Adaptaciones ambientales para el acceso
Adaptaciones físicas al hogar requeridas para que la persona continúe viviendo en la comunidad.

Servicios extendidos del plan estatal
Servicios fuera de los límites de plan estatal Medicaid para terapias ocupacionales, físicas, del habla y del lenguaje.

Servicios de estabilización de la salud mental
Servicios que asisten a las personas que están experimentando una crisis de salud mental.

Atención personal
Provisión de asistencia en actividades de la vida diaria. *B+, CIIBS, Sólo básico*

Apoyo prevocacional
Capacitación a corto plazo y desarrollo de habilidades para preparar a un adulto para trabajar. *B+, Básico, solamente CP*

Servicios de habilitación residencial
Asistencia para aprender, mejorar o retener las habilidades sociales o adaptativas necesarias para vivir en la comunidad. Servicios enfocados en la salud y seguridad, poder personal y elección, competencia y confianza en uno mismo, así como relaciones positivas. *Básico, solamente CP*

Cuidado de relevo
Alivio a corto plazo para individuos que viven con y cuidan a personas con discapacidades del desarrollo. *B+, CIIBS, Sólo básico*

Servicios de enfermería calificada
Servicios de enfermería continuos, intermitentes o de tiempo parcial. Los servicios de delegación de enfermería son proporcionados por un enfermero registrado para capacitar o supervisar a asistentes de enfermería que realizan las tareas delegadas de enfermería.

Insumos y equipo médico especializados
Equipo e insumos necesarios desde el punto de vista médico, no disponibles bajo el plan estatal Medicaid.

Servicios psiquiátricos especializados
Servicios psiquiátricos específicos para las necesidades de individuos con una discapacidad del desarrollo.

Consultas y capacitación al personal/familia
Capacitación y consultas con profesionales para las familias y los proveedores directos de servicios, para enfrentar mejor las necesidades de la persona.

Empleo supervisado
Apoyo intensivo y continuo, individual y de grupo, para mantener un empleo. *B+, Básico, solamente CP*

Transporte
Reembolso a un proveedor para transporte no médico requerido para acceder a servicios de cesión especificados en el Plan de Apoyo Individual.

Servicios adicionales sólo disponibles bajo la cesión CIIBS.

Tecnologías de asistencia
Productos y capacitación usados para mejorar o conservar las capacidades funcionales de una persona.

Ropa especializada
Ropa no restrictiva adaptada a las necesidades relacionadas con la discapacidad de una persona.

Nutrición especializada
La compra de alimentos especializados necesarios para mantener a la persona en el hogar familiar y el monitoreo constante por parte de un dietista certificado.

Equipos e insumos terapéuticos
Equipos e insumos necesarios para implementar un plan de apoyo terapéutico o conductual.

Modificación de vehículos
Adaptaciones a un vehículo para cubrir necesidades individuales y apoyar la integración a la comunidad.

Es política del DSHS que las personas no sufran de discriminación (en empleo o servicios) debido a su raza, color, credo, religión, origen nacional, orientación sexual, edad, género, presencia de alguna discapacidad sensorial, mental o física, uso de un perro guía o animal de servicio por parte de una persona con discapacidad, o estatus como veterano.

Región 1 Norte
1 (800) 462-0624
TTY (509) 568-3038
1611 W. Indiana Ave.
Spokane, WA 99205-4221
Teléfono (509) 329-2900
*NPS (800) 319-7116

Región 1 Sur
1 (800) 822-7840
TTY (509) 454-4321
3700 Fruitvale Blvd.
Suite 200
Yakima, WA 98909-2500
Teléfono (509) 225-4620
*NPS (866) 715-3646

Región 2 Norte
1 (800) 788-2053
TTY (360) 714-5002
840 N. Broadway
Bldg. A., Suite 100
Everett, WA 98201-1288
Teléfono (425) 339-4833
*NPS (800) 974-4428

Región 2 Sur
1 (800) 314-3296
TTY (206) 720-3325
1700 E. Cherry St. # 200
Seattle, WA 98122
Teléfono (206) 568- 5700
*NPS (800) 567-5582

Región 3 Norte
1 (800) 248-0949
TTY (253) 572-7381
1305 Tacoma Ave. S.
Suite 300
Tacoma, WA 98402
Teléfono (253) 404-5500
*NPS (800) 735-6740

Región 3 Sur
1 (800) 339-8227
TTY (360) 586-4719
Point Plaza East
Bldg. 2, 3rd floor
6860 Capitol Blvd. SE
Olympia, WA 98504-5315
Teléfono (360) 725-4250
*NPS (888) 707-1202

*Clientes DDA Sin Servicio Pagado

Para más información, visite el sitio web de la DDA en:
www.dshs.wa.gov/ddd

Administración de discapacidades del desarrollo

Servicios de cesión basados en el hogar y en la comunidad

Información básica en cuanto a elegibilidad, acceso y servicios.

Washington State Department of Social & Health Services
DDA Developmental Disabilities Administration

DSHS 22-605 SP (Rev. 10/13)

GENERALIDADES DE LA CESIÓN

El programa de cesión para servicios basados en el hogar y en la comunidad (por sus siglas en inglés, “HCBS”) inició en 1981 con la intención de corregir el "sesgo institucional" de Medicaid. Los fondos federales sólo estaban disponibles para apoyar a individuos en instituciones. Los individuos recibían apoyos y servicios de Medicaid en un sitio segregado. La Administración para Discapacidades del Desarrollo (por sus siglas en inglés, “DDA”) del Estado de Washington ha designado cuatro programas de cesión de HCBS, cada uno con servicios y límites específicos.

Basic Plus apoya a individuos que requieren servicios de cesión para cubrir sus necesidades evaluadas de salud y bienestar en la comunidad. Estos pueden proporcionarse en su propio hogar, residencia familiar o en un Hogar de Familia para Adultos o en un Centro Residencial para Adultos.

El Apoyo Conductual Intensivo en Casa para Niños (por sus siglas en inglés, “CIIBS”) apoya a menores en situación de riesgo debido a conductas difíciles. El modelo CIIBS involucra una planeación integral y apoyo conductual positivo basado en la familia.

Los servicios básicos ofrecen opciones residenciales a individuos en riesgo inmediato de ser colocados fuera de su hogar. Los individuos tienen una necesidad de salud o bienestar identificada de servicios que no pueden ser satisfechos por la Cesión Básica Plus.

Protección Comunitaria ofrece apoyos residenciales terapéuticos para individuos que han sido evaluados y que se determinó que requieren supervisión de personal en sitio las 24 horas para garantizar la seguridad de otros. Los participantes aceptan los lineamientos de Protección Comunitaria.

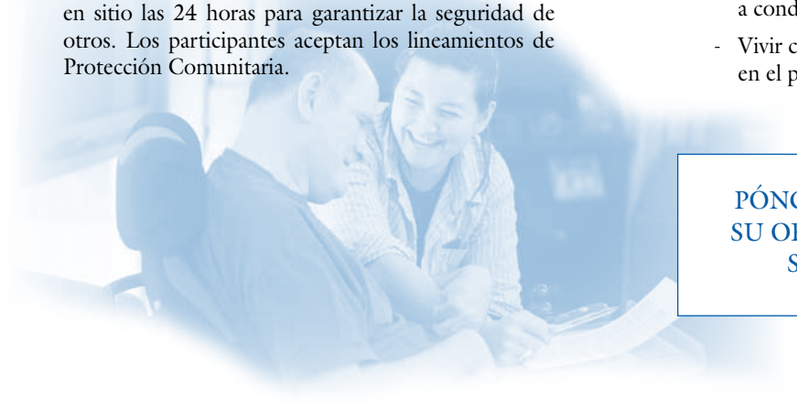

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA CESIÓN

- El individuo es cliente de la DDA.
- El individuo tiene una discapacidad según los criterios establecidos en la Ley de Seguro Social.
- El individuo debe solicitar servicios de atención a largo plazo para verificar que sus ingresos no excedan del 300% del estándar de beneficios federales SSI y que los recursos no excedan los $2,000 ni estén en el programa de Atención Médica para Trabajadores con Discapacidades (por sus siglas en inglés, “HWD”). En caso de un menor, no se consideran los ingresos y recursos de los padres. En el caso de un adulto que vive con su cónyuge, no se consideran los ingresos y recursos de este último.
- La persona necesita el nivel de cuidado proporcionado en un Centro de Atención Intermedia para Personas con Discapacidades Intelectuales (por sus sigals en inglés “ICF/ID”).
- Se ha preparado un Plan de Apoyo Individual (por sus siglas en inglés, “ISP”) que muestra cómo se pueden satisfacer las necesidades del individuo en cuanto a salud, seguridad y habilitación dentro de la comunidad con un servicio de cesión mensual.
- El individuo ha accedido a aceptar servicios basados en el hogar y en la comunidad.
- Sólo para CIIBS, los participantes deben:
  - Tener entre 8 y 17 años para la inscripción inicial (el servicio se presta hasta los 20 años);
  - Ser inicialmente evaluados con un riesgo alto o severo de colocación fuera del hogar debido a conductas difíciles; y
  - Vivir con familiares que accedan a participar en el programa.

PÓNGASE EN CONTACTO CON SU OFICINA LOCAL DE LA DDA SI TIENE PREGUNTAS.

ACCESO *a las* CESIONES

Usted puede solicitar ser inscrito en una cesión o en una cesión diferente en cualquier momento. Hable con su Administrador de Recursos del Caso (por sus siglas en inglés, CRM) o llene la solicitud en línea y entréguela a su CRM. Si usted no tiene un CRM, deje un mensaje en su línea local de Sin Servicio Pagado enlistada en contactos.

Cumplir con los criterios de la cesión no garantiza el acceso a servicios de cesión. Cada cesión tiene un límite a la cantidad de personas a las que se pueden proporcionar servicios. Además, la DDA tiene la potestad para limitar las inscripciones de nuevos participantes a cesiones según la disponibilidad de fondos.

DERECHOS DE AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Usted tiene derecho a una audiencia administrativa por cualquiera de las siguientes decisiones sin importar su programa o servicio.

- La elegibilidad para DDA es rechazada, cancelada o la DDA ha retrasado de manera poco razonable actuar en referencia a su solicitud; o
- El tipo o cantidad de servicios que está autorizado a recibir; o
- La negativa, reducción o cancelación de servicios; o
- La negativa a su elección de proveedor de servicios; o
- Si se le transfiere a un sitio residencial diferente, no de su elección; o
- Rechazo de la DDA a cumplir con su solicitud de no enviar notificaciones a ninguna otra persona; o
- Cancelación de la inscripción a un programa de cesión; o
- La negativa a su solicitud de recibir servicios ICF/ID en lugar de servicios de cesión.

Usted tiene derecho a apelar la negativa de una cesión cuando:

- La DDA toma la decisión de que los servicios disponibles en su cesión actual pueden satisfacer sus necesidades de salud y de bienestar y usted no está de acuerdo; o
- Se ha evaluado que usted no necesita el nivel de atención de ICF/ID; o
- Se ha evaluado que usted no es elegible para CIIBS.

SERVICIOS DE CESIÓN DEFINIDOS

Cada cesión tiene un paquete de servicios específico. Usted y su CRM planearán sus servicios con base en sus necesidades de salud y bienestar individualmente evaluadas y dentro de los límites de su cesión. Estos servicios serán documentados en su plan de apoyo individual. Algunos servicios requieren de su revisión y aprobación previa a su inclusión en el plan de apoyo individual. Converse con su CRM acerca de qué información es necesaria para la aprobación previa. Las cesiones aplicables se enlistan después de cada servicio a menos que estén incluidas en todos los programas.

Hogar de familia para adultos (por sus siglas en inglés “AFH”)

Un hogar de familia común en el que una persona tiene una licencia para proporcionar cuidados personales, cuidados especiales, casa y comida a más de uno pero no más de seis adultos. *B+ solamente*

Atención residencial para adultos (Instalación de residencia asistida)

Una instalación de residencia asistida para siete o más adultos no emparentados que ofrece asistencia con las actividades de la vida diaria. *B+ solamente*

Servicios de estabilización de salud conductual

Servicios que asisten a las personas que están experimentando una crisis de salud conductual.

Apoyo y consulta conductual.

Apoyo que evalúa y trata las necesidades de salud conductual de los individuos. Estos incluyen intervenciones directas para promover conductas que mejoren la calidad de vida y la inclusión en la comunidad.

Acceso comunitario

Servicios de soporte personalizado que ofrecen oportunidades de conectarle con personas en su comunidad local de modo que puedan construir relaciones y amistades con otros que tienen intereses similares a los suyos. *B+, Sólo básico*

Guía comunitaria

Servicios a corto plazo diseñados para desarrollar recursos comunitarios creativos, flexibles y de apoyo para los individuos. *B+, Sólo básico*